

**Informe Trimestral de la Oficina de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Del 1 julio al 30 septiembre 2019**



## Contenido

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....	2
1. PORTAL ÚNICO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, (SAIP). .....	2
1.1 SOLICITUDES INGRESADAS. ....	3
1.2 SOLICITUDES INGRESADAS POR MES.....	4
1.3 SOLICITUDES INGRESADAS POR DEPARTAMENTOS .....	5
1.4 SOLICITUDES ENTREGAS POR PLAZOS DE LEY .....	6

## **OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Informe Trimestral de la Oficina de Acceso la Información**

**01 julio-30 septiembre 2019**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es un mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de dicha ley, con el objetivo de apoyar a entidades y personas tanto públicas como privadas mediante las informaciones solicitadas.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como entidad pública tiene la obligación de proveer la información de carácter público y cualquier tipo de información financiera y todas las que sirvan de base a decisiones de naturaleza administrativa, tal como lo establece la Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento para la administración pública, tanto centralizada como descentralizada.

El objetivo principal de la OAI es Impulsar la cultura de la transparencia institucional dentro del MOPC, para colaborar en el desarrollo de un Estado eficiente, diáfano y honesto, apegado a los valores de la Moral y la Ética.

#### **1. PORTAL ÚNICO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, (SAIP).**

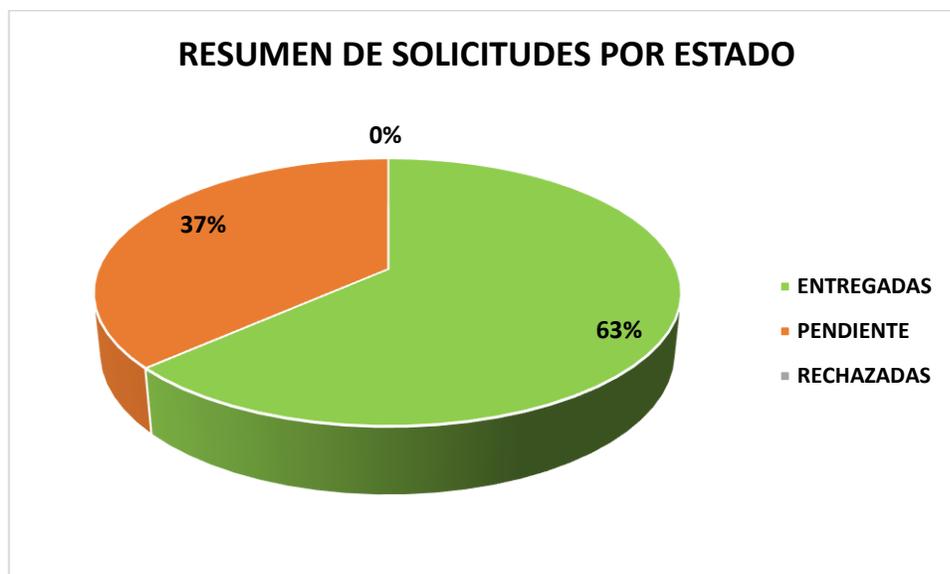
La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental tiene entre sus atribuciones el seguimiento a la Ley 200-04 y su correcta aplicación, por lo que, en coordinación con otras entidades públicas, ha diseñado una plataforma para la solicitud de las informaciones, la cual se denomina Portal Único de Acceso a la Información.

La relevancia del Portal Único de Acceso a la Información radica en que permitirá un mayor nivel de transparencia en el accionar de las instituciones públicas, permitirá un mejor rendimiento de cuentas y posibilitará una mayor participación de la ciudadanía en el manejo de la cosa pública.

El Portal Único de Acceso a la Información Pública permite presentar solicitudes de información pública a los órganos y servicios de la administración del Estado conforme a lo establecido en la Ley General N°200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública a través una ventanilla única

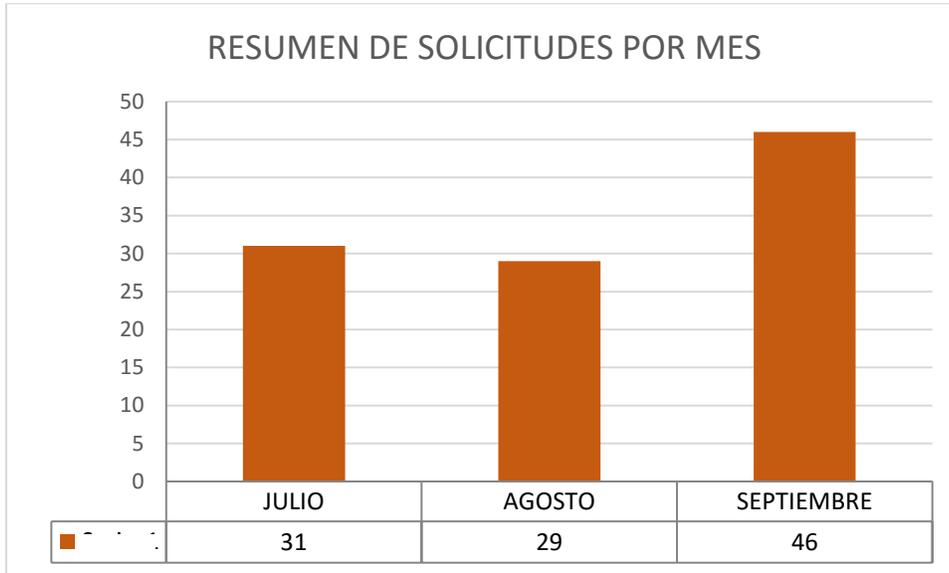
### 1.1 SOLICITUDES INGRESADAS.

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (OAI), durante trimestre enero-marzo 2019, a través del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información (SAIP), ha recibido **106** solicitudes de información. A continuación, presentamos las estadísticas correspondientes a dicho periodo:



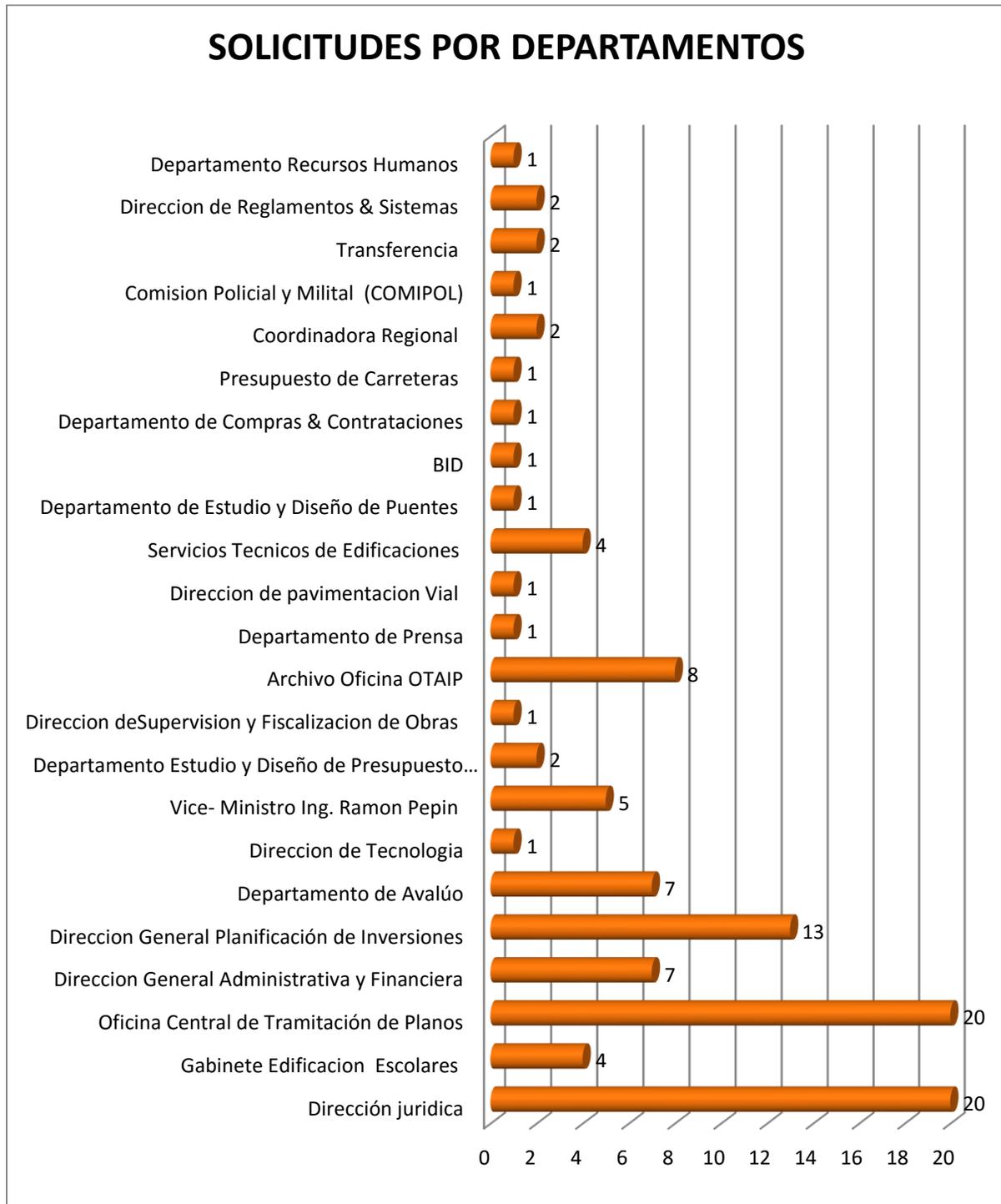
## 1.2 SOLICITUDES INGRESADAS POR MES

Durante los meses julio, agosto y septiembre se registraron **31**, **29** y **46** solicitudes información respectivamente.



### 1.3 SOLICITUDES INGRESADAS POR DEPARTAMENTOS

A continuación, se muestran las solicitudes de información registradas durante el trimestre julio-septiembre 2019.



## 1.4 SOLICITUDES ENTREGAS POR PLAZOS DE LEY

La Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública promulgada el 28 de julio de 2004, en su artículo 8 establece los plazos de quince (15) días hábiles y proroga en forma excepcional por otros diez (10).

